

### XIII. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

#### I. Ingresos recaudados

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
Enero-junio de 2013  
(Millones de pesos)

Conceptos	Estimación <sup>1_/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>1,801,841.1</b>	<b>1,810,021.8</b>	<b>8,180.7</b>
Ingresos del Gobierno Federal	1,283,032.7	1,321,539.5	38,506.9
Tributarios	832,986.3	789,635.4	-43,350.8
ISR + IETU + IMPAC + IDE	459,502.0	503,373.8	43,871.8
Impuesto Sobre la Renta	430,070.6	477,589.4	47,518.8
Impuesto Empresarial a Tasa Única	27,536.8	27,541.0	4.2
Impuesto al Activo	0.0	-614.8	-614.8
Impuesto a los depósitos en efectivo <sup>2_/</sup>	1,894.6	-1,141.8	-3,036.4
Impuesto al Valor Agregado	315,392.1	270,146.5	-45,245.6
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	27,026.7	-14,292.3	-41,319.0
IEPS Gasolinas	-11,660.2	-54,885.3	-43,225.1
Artículo 2-A Fracción I	-23,835.0	-64,422.1	-40,587.1
Artículo 2-A Fracción II	12,174.8	9,536.8	-2,638.0
Tabacos Labrados	17,162.2	17,168.8	6.6
Bebidas Alcohólicas	5,352.5	6,168.7	816.2
Cerveza	11,786.4	12,065.3	278.9
Juegos y Sorteos	1,141.1	1,419.9	278.8
Telecomunicaciones	3,231.1	3,759.1	528.0
Bebidas Energetizantes	13.6	11.2	-2.4
Impuesto a la Importación	13,307.5	13,243.9	-63.6
Otros impuestos	17,758.0	17,163.5	-594.5
No Tributarios	450,046.4	531,904.1	81,857.7
Derechos	410,354.5	447,961.3	37,606.8
DOSH	331,589.8	351,323.7	19,733.9
DSHFE	52,074.8	52,590.8	516.0
DESEPC	3,364.9	5,690.9	2,326.0
DSHPFICTME	3,944.1	4,222.5	278.4
DFFP	18.2	19.5	1.3
DUSH	0.0	0.0	0.0
DSEH	2,242.8	3,408.8	1,166.0
DESH	3,317.2	3,160.6	-156.6
DASH	1,387.6	1,756.5	368.9
DRSEEH	166.7	192.0	25.3
Otros	12,248.4	25,595.9	13,347.5
Aprovechamientos	37,068.9	78,745.1	41,676.2
Remanente de operación de Banco de México	0.0	0.0	0.0
Recompra de Deuda	0.0	0.0	0.0
Otros	37,068.9	78,745.1	41,676.2
Productos	2,609.3	5,175.6	2,566.3
Contribución de Mejoras	13.7	22.1	8.4
Ingresos de Organismos y Empresas	518,808.4	488,482.2	-30,326.2
PEMEX	228,703.0	210,991.2	-17,711.8
CFE	161,433.6	145,934.4	-15,499.2
IMSS	108,940.3	111,514.3	2,574.0
ISSSTE	19,731.5	20,042.3	310.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

<sup>1\_/</sup> Publicado en el D.O.F. del 8 de enero de 2013

<sup>2\_/</sup> El IDE se consolida en este apartado debido a que las retenciones que realizaron las instituciones financieras por este impuesto, los contribuyentes las están acreditando contra el impuesto sobre la renta, según establecen los artículos 7 y 8 de la Ley del IDE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(ACTIVIDAD PETROLERA Y NO PETROLERA)  
Enero-junio de 2013  
(Millones de pesos)**

Conceptos	Estimación <sup>1/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>1,801,841.1</b>	<b>1,810,021.8</b>	<b>8,180.7</b>
Petrolero	660,462.7	623,764.9	-36,697.8
Gobierno Federal	431,759.7	412,773.7	-18,986.0
Derechos	398,106.1	422,365.4	24,259.3
IEPS	-11,660.2	-54,885.3	-43,225.1
Rendimientos Petroleros	729.0	2,438.3	1,709.3
Impuesto al Valor Agregado	44,563.1	42,809.7	-1,753.3
Importación	21.8	45.8	23.9
PEMEX	228,703.0	210,991.2	-17,711.8
No Petrolero	1,141,378.3	1,186,256.8	44,878.5
Gobierno Federal	851,272.9	908,765.8	57,492.9
Tributarios	799,332.6	799,227.1	-105.5
ISR + IETU + IMPAC + IDE	459,502.0	503,373.8	43,871.8
Impuesto Sobre la Renta	430,070.6	477,589.4	47,518.8
Impuesto Empresarial a Tasa Única	27,536.8	27,541.0	4.2
Impuesto al Activo	0.0	-614.8	-614.8
Impuesto a los depósitos en efectivo <sup>2/</sup>	1,894.6	-1,141.8	-3,036.4
Impuesto al Valor Agregado	270,829.0	227,336.8	-43,492.2
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	38,686.9	40,593.0	1,906.1
Impuesto a la Importación	13,285.7	13,198.1	-87.5
Otros Impuestos	17,029.0	14,725.3	-2,303.7
No Tributarios	51,940.3	109,538.7	57,598.4
Derechos	12,248.4	25,595.9	13,347.5
Aprovechamientos	37,068.9	78,745.1	41,676.2
Otros Ingresos	2,623.0	5,197.7	2,574.7
Ingresos de Organismos y Empresas	290,105.4	277,491.0	-12,614.4
CFE	161,433.6	145,934.4	-15,499.2
IMSS	108,940.3	111,514.3	2,574.0
ISSSTE	19,731.5	20,042.3	310.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

<sup>1/</sup> Publicado en el D.O.F. del 8 de enero de 2013

<sup>2/</sup> El IDE se consolida en este apartado debido a que las retenciones que realizaron las instituciones financieras por este impuesto, los contribuyentes las están acreditando contra el impuesto sobre la renta, según establecen los artículos 7 y 8 de la Ley del IDE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(VARIACIÓN CONTRA EL PROGRAMA)  
Enero-junio de 2013  
(Millones de pesos)**

Conceptos	Estimación <sup>1_/</sup>	Preliminar	Diferencia absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>1,801,841.1</b>	<b>1,810,021.8</b>	<b>8,180.7</b>
Ingresos del Gobierno Federal	1,283,032.7	1,321,539.5	38,506.9
Tributarios	832,986.3	789,635.4	-43,350.8
ISR + IETU + IMPAC + IDE	459,502.0	503,373.8	43,871.8
Impuesto Sobre la Renta	430,070.6	477,589.4	47,518.8
Impuesto Empresarial a Tasa Única	27,536.8	27,541.0	4.2
Impuesto al Activo	0.0	-614.8	-614.8
Impuesto a los depósitos en efectivo <sup>2_/</sup>	1,894.6	-1,141.8	-3,036.4
Impuesto al Valor Agregado	315,392.1	270,146.5	-45,245.6
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	27,026.7	-14,292.3	-41,319.0
Impuesto a la Importación	13,307.5	13,243.9	-63.6
Otros Impuestos	17,758.0	17,163.5	-594.5
No Tributarios	450,046.4	531,904.1	81,857.7
Derechos	410,354.5	447,961.3	37,606.8
Aprovechamientos	37,068.9	78,745.1	41,676.2
Productos	2,609.3	5,175.6	2,566.3
Contribución de Mejoras	13.7	22.1	8.4
Ingresos de Organismos y Empresas	518,808.4	488,482.2	-30,326.2
PEMEX	228,703.0	210,991.2	-17,711.8
CFE	161,433.6	145,934.4	-15,499.2
IMSS	108,940.3	111,514.3	2,574.0
ISSSTE	19,731.5	20,042.3	310.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1\_/ Publicado en el D.O.F. del 8 de enero de 2013

2\_/ El IDE se consolida en este apartado debido a que las retenciones que realizaron las instituciones financieras por este impuesto, los contribuyentes las están acreditando contra el impuesto sobre la renta, según establecen los artículos 7 y 8 de la Ley del IDE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
Enero-junio de 2013**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>477,589.4</b>
Personas morales	212,295.6
Personas físicas	12,089.8
Otras personas físicas y morales <sup>1_/</sup>	26,297.0
Retenciones a residentes en el extranjero	15,526.4
Retenciones por salarios	211,380.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Se agrupan en el rubro de Otros las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
**Número de Contribuyentes que presentaron**  
**declaración**  
**Enero-junio de 2013**

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>1,675,870</b>
Personas morales	438,728
Personas físicas	1,006,168
Otras Personas físicas y morales	230,974

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: El Número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
**Por Sector de Actividad Económica**  
**Enero-junio de 2013**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>477,589.4</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2,428.6
Minería	14,035.1
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	7,946.1
Construcción	10,686.7
Industrias manufactureras	82,356.1
Comercio al por mayor	29,806.9
Comercio al por menor	27,660.9
Transportes, correos y almacenamiento	13,004.2
Información en medios masivos	10,310.6
Servicios financieros y de seguros	56,023.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	14,517.1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	28,737.1
Dirección de corporativos y empresas	25,696.9
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	63,933.7
Servicios educativos	17,701.3
Servicios de salud y de asistencia social	19,735.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,877.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2,426.6
Otros servicios excepto actividades del gobierno	7,185.7
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	31,402.8
Otros	7,930.5
Otros cuentadantes	2,186.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
 Por Personas Morales y Físicas  
 Por Niveles de Ingreso <sup>1\_/</sup>  
 Enero-junio de 2013

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>477,589.4</b>
0 – 6	30,507.1
6.1 – 21	13,084.0
21.1– 101	37,004.6
101.1 - 500	59,054.0
500.1 - Más	337,939.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_/</sup> Los Rangos de ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente y en base a millones de pesos. Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
 Enero-junio de 2013

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>270,146.5</b>
Personas morales	264,508.5
Personas físicas	5,638.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
 Número de Contribuyentes que presentaron declaración  
 Enero-junio de 2013

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>999,838</b>
Personas morales	329,571
Personas físicas	670,267

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por Sector de Actividad Económica Enero-junio de 2013

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>270,146.5</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-6,509.1
Minería	26,201.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	233.3
Construcción	6,746.0
Industrias manufactureras	-42,026.7
Comercio al por mayor	-3,505.1
Comercio al por menor	2,091.1
Transportes, correos y almacenamiento	-616.2
Información en medios masivos	6,951.9
Servicios financieros y de seguros	30,366.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	9,742.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	25,607.4
Dirección de corporativos y empresas	9,397.7
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	43,432.2
Servicios educativos	946.0
Servicios de salud y de asistencia social	2,556.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,007.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,105.1
Otros servicios excepto actividades del gobierno	5,563.6
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	6,407.2
Otros	129.1
Otros cuentadantes	141,318.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por su Origen Enero-junio de 2013

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>270,146.5</b>
No petrolero	227,336.8
Petrolero	42,809.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO**  
Por Niveles de Ingreso <sup>1\_/</sup>  
Enero-junio de 2013

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>270,146.5</b>
0 – 6	17,374.5
6.1 – 21	10,940.0
21.1 – 101	25,999.6
101.1 – 500	33,786.3
500.1 – Más	182,046.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_/</sup> Los rangos de ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente y en base a millones de pesos, solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO  
PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD  
PETROLERA**  
Por tipo de contribución  
Enero-junio de 2013

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>580,909.5</b>
Impuesto especial sobre producción y servicios	-54,885.3
Rendimientos petroleros	2,438.3
Derechos	422,365.4
Ingresos propios de PEMEX	210,991.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CÁLCULO DE LOS DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS RECAUDADOS POR PETRÓLEO  
CRUDO Y GAS NATURAL**  
Enero-junio de 2013

Derechos	Millones de pesos		
	Total	Petróleo crudo	Gas natural
<b>Total</b>	<b>422,365.4</b>	<b>399,216.0</b>	<b>23,149.3</b>
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	351,323.7	329,002.5	22,321.2
Derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización	52,590.8	52,590.8	0.0
Derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo	5,690.9	5,690.9	0.0
Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía	4,222.5	3,968.2	254.3
Derecho para la fiscalización petrolera	19.5	18.3	1.2
Derecho sobre extracción de hidrocarburos	3,408.8	3,177.8	231.0
Derecho especial sobre hidrocarburos	3,160.6	2,947.1	213.5
Derecho adicional sobre hidrocarburos	1,756.5	1,640.5	116.0
Derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos	192.0	179.9	12.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Enero-junio de 2013

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>-14,292.3</b>
Gasolinas y diesel	-54,885.3
Tabacos labrados	17,168.8
Bebidas alcohólicas	6,168.7
Cerveza	12,065.3
Juegos y Sorteos	1,419.9
Telecomunicaciones	3,759.1
Bebidas Energetizantes	11.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### RESULTADOS DE AUDITORÍA Enero-junio de 2013

Concepto	Millones de pesos
Efectivo	46,793.4
Importes que no ingresan en efectivo <sup>2/</sup>	38,604.0
<b>Total</b>	<b>85,397.4</b>
Efectivo	46,793.4
Estímulo <sup>1/</sup>	0.0
Otros <sup>2/</sup>	46,793.4
<b>Importes que no ingresan en efectivo</b>	<b>38,604.0</b>
Estímulo <sup>1/</sup>	0.0
Otros <sup>2/</sup>	38,604.0
<b>Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora</b>	<b>1,133.0</b>

Cifras preliminares que corresponden a actos de fiscalización terminados y en proceso.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Decreto del 5 de Marzo de 2003, por el que se otorga apoyo a las Entidades Federativas, Municipios y Organismos para la regularización de adeudos del I.S.R. por concepto de Retenciones.

2\_/ Incluye los ingresos derivados del Programa de Condonación conforme al artículo tercero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013 y recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal.

3\_/ Incluye ingresos producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, etc.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### MULTAS FISCALES Por Rubros Enero-junio de 2013

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>37,642.7</b>
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	1,691.4
Por corrección fiscal	33,960.5
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	1,502.5
Impuestas por entidades federativas	437.0
Otras	51.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**MULTAS FISCALES**  
Por Administración Regional  
Enero-junio de 2013

Región	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>37,642.7</b>
Centro	1,789.1
Golfo	2,503.8
Metropolitana	20,250.0
Noreste	6,113.1
Noroeste	1,303.1
Norte-Centro	1,763.3
Occidente	1,398.3
Sur	2,521.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT**  
Número de Juicios  
Enero-junio de 2013

1a. Instancia		%
<b>Total</b>	<b>19,485</b>	<b>100.0</b>
Ganados	11,675	59.9
Nulidad para efectos <sup>1_/</sup>	1,479	7.6
Perdidos	6,331	32.5
2a. Instancia		%
<b>Total</b>	<b>8,577</b>	<b>100.0</b>
Ganados	5,032	58.7
Perdidos	3,545	41.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
1\_/ El SAT conserva las facultades para determinar y en su caso cobrar los créditos impugnados.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT**  
MONTOS  
Enero-junio de 2013  
(Millones de pesos)

1a. Instancia		%
<b>Total</b>	<b>105,248.7</b>	<b>100.0</b>
Ganados	75,884.4	72.1
Nulidad para efectos <sup>1_/</sup>	5,234.9	5.0
Perdidos	24,129.5	22.9
2a. Instancia		%
<b>Total</b>	<b>54,912.8</b>	<b>100.0</b>
Ganados	30,995.4	56.4
Perdidos	23,917.5	43.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
1\_/ El SAT conserva las facultades para determinar y en su caso cobrar los créditos impugnados.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS <sup>1\_/</sup> Número de Juicios Enero-junio de 2013

		%
<b>Total</b>	<b>1,317</b>	<b>100.0</b>
Ganados	1,184	89.9
Perdidos	133	10.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ El Servicio de Administración Tributaria emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### COSTO OPERATIVO DE CONTENCIOSO Enero-junio de 2013 (Millones de Pesos)

Monto sentencias <sup>1_/</sup>	106,879.8
Costo Operativo <sup>2_/</sup>	106.5
Productividad (pesos) <sup>3_/</sup>	1,003.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Montos generados por juicios ganados, 1ª. Y 2ª. instancia

2\_/ Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

3\_/ Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### JUICIOS FISCALES GANADOS Y PERDIDOS POR EL IMSS Enero-junio de 2013 (Millones de pesos)

	Número	Monto
<b>Total</b>	<b>6,845</b>	<b>1,450.7</b>
Ganados	3,055	606.8
Perdidos	3,790	843.9
<b>Costos operativos de los juicios fiscales <sup>1_/</sup></b>		<b>17.3</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### JUICIOS FISCALES NULOS PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO IMSS Enero-junio de 2013 (millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	1,406	455.3
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	5,351	1,586.1

Cifras preliminares sujetas a revisión

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Criterios para clasificar los juicios fiscales como ganados y perdidos.

**Juicios ganados:** son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad. Y por lo tanto el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos cuando este firme

Asimismo, se incluyen los juicios en los que se sobreseyó, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, en virtud de que se advirtió alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

**Juicios perdidos:** son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

#### ESTÍMULOS FISCALES Por Sector de Actividad Económica Enero-junio de 2013

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>26,189.2</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	376.5
Minería	3.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	135.7
Construcción	161.8
Industrias manufactureras	968.1
Comercio al por mayor	247.9
Comercio al por menor	224.5
Transportes, correos y almacenamiento	1,929.8
Información en medios masivos	24.0
Servicios financieros y de seguros	973.3
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	199.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	99.9
Dirección de corporativos y empresas	84.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	294.1
Servicios educativos	3,339.8
Servicios de salud y de asistencia social	2,560.8
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	23.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2.2
Otros servicios excepto actividades del gobierno	105.3
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	13,642.6
Otros	792.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES NO CONTROVERTIDOS Datos al 30 de junio de 2013

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,434,100</b>	<b>201,761.1</b>
Factible de cobro	805,346	83,063.1
Baja probabilidad de cobro	628,754	118,698.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES Importe mensual recuperado Enero-junio de 2013

Mes	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>48,303.2</b>
Enero	1,785.1
Febrero	3,251.5
Marzo	4,171.7
Abril	5,846.2
Mayo	32,262.7
Junio	986.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES CONTROVERTIDOS Datos al 30 de junio de 2013

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>155,545</b>	<b>323,417.5</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS Por Sector de Actividad Económica Datos al 30 de junio de 2013

<b>Total</b>	<b>39,477,815</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2,962,976
Minería	251,852
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	233,338
Construcción	1,769,821
Industrias manufactureras	5,859,192
Comercio al por mayor	1,766,987
Comercio al por menor	5,755,751
Transportes, correos y almacenamiento	1,352,052
Información en medios masivos	252,312
Servicios financieros y de seguros	756,290
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,045,393
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,902,717
Dirección de corporativos y empresas	14,664
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,853,639
Servicios educativos	1,220,907
Servicios de salud y de asistencia social	1,363,017
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	257,655
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	490,029
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,530,956
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2,020,775
Otros	2,817,492

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
A partir de 2010 se reportan contribuyentes activos, sin considerar el estatus de localización.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS  
REGISTRADOS  
Por Niveles de Ingreso  
Datos al 30 de junio de 2013

<b>Total</b>	<b>39,477,815</b>
0 - 10 <sup>*/</sup>	37,922,300
10.1 en adelante <sup>*/</sup>	1,555,515

Cifras estimadas.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir de 2010 se reportan contribuyentes activos, sin considerar el estatus de localización.

\*\_/ Millones de pesos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS  
REGISTRADOS  
Por Tipo de Contribuyente  
Datos al 30 de junio de 2013

<b>Total</b>	<b>39,477,815</b>
Personas morales	1,555,515
Personas físicas	37,922,300

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir de 2010 se reportan contribuyentes activos, sin considerar el estatus de localización.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INGRESOS POR DESINCORPORACIONES  
Enero-junio de 2013

	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>0.0</b>

Cifra preliminar sujeta a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## II. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

ESTÍMULOS FISCALES  
Por rubro  
Enero-junio de 2013

	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>26,189.2</b>
Crédito diesel	345.1
Automotriz para transporte público	67.0
Uso de infraestructura carretera de cuota	1,509.9
Otros estímulos	24,267.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ESTÍMULOS FISCALES  
Por Sector de Actividad Económica  
Enero-junio de 2013

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>26,189.2</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	376.5
Minería	3.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	135.7
Construcción	161.8
Industrias manufactureras	968.1
Comercio al por mayor	247.9
Comercio al por menor	224.5
Transportes, correos y almacenamiento	1,929.8
Información en medios masivos	24.0
Servicios financieros y de seguros	973.3
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	199.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	99.9
Dirección de corporativos y empresas	84.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	294.1
Servicios educativos	3,339.8
Servicios de salud y de asistencia social	2,560.8
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	23.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2.2
Otros servicios excepto actividades del gobierno	105.3
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	13,642.6
Otros	792.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### III. Indicadores de recaudación

#### A. Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

**Rentabilidad de la Fiscalización.** Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-junio de 2013, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 75.4 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

**Efectividad de la Fiscalización.** Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-junio fue de 98.8 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, casi los 10 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

**Presencia Fiscal.** Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 52 mil 301 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 75.4 y una efectividad de 98.8 por ciento.

### B. Aplicación de multas.

Durante el período enero-junio de 2013 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 37,642.7 millones de pesos.

### C. Recaudación del Gobierno Federal.

**RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL  
POR NIVELES DE SALARIOS MÍNIMOS  
Enero-junio de 2013  
PERSONAS FÍSICAS <sup>1\_</sup>/**

Salarios mínimos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>16,574.7</b>
0 ----> 10	4,700.1
10 ----> 20	406.3
20 ----> 30	-278.2
30 ----> 40	210.6
40 ----> 50	250.4
50 ----> 60	245.8
60 ----> 70	185.5
70 ----> 80	265.8
80 ----> 90	181.7
90 ----> 100	149.3
100 ----> Más	4,995.9
Resto	5,261.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_</sup>/ Los rangos de Ingresos para Personas Físicas son en base a salarios mínimos elevados al año.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas en su calidad de retenedores y/o patrones.

Las Personas Físicas aportan el 28.4% de la recaudación total del rango de hasta 10 salarios mínimos, misma que representa el 0.4% de la recaudación total nacional.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL  
POR RANGOS DE INGRESO  
Enero-junio de 2013  
PERSONAS MORALES <sup>1\_</sup>/**

Rangos de Ingresos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,304,964.8</b>
0 – 6	18,034.0
6.1 – 21	23,052.3
21.1 – 101	59,697.9
101.1 – 500	82,605.3
500.1 – Más	755,582.2
Resto	365,993.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_</sup>/ Los Rangos de Ingresos para Personas Morales son en base a millones de pesos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES PAGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL  
Enero-junio de 2013**

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
<b>Total</b>	<b>165,769.6</b>	<b>440,072.7</b>
<b>Tributarios</b>	<b>165,494.2</b>	<b>437,045.0</b>
Renta	16,797.7	141,066.2
Valor agregado	132,024.6	54,662.1
IEPS	309.4	65,287.5
Otros	16,362.6	176,029.5
<b>No tributarios</b>	<b>275.3</b>	<b>3,027.7</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO  
Enero-junio de 2013**

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total de contribuciones</b>	<b>1,321,539.5</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-4,941.2
Minería	413,291.1
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	8,864.2
Construcción	19,848.3
Industrias manufactureras	65,483.3
Comercio al por mayor	28,789.6
Comercio al por menor	14,831.5
Transportes, correos y almacenamiento	18,612.9
Información en medios masivos	23,388.1
Servicios financieros y de seguros	144,371.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	27,101.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	57,804.3
Dirección de corporativos y empresas	32,742.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	110,081.6
Servicios educativos	19,545.1
Servicios de salud y de asistencia social	44,747.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	5,242.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	6,733.3
Otros servicios excepto actividades del gobierno	13,632.9
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	38,700.9
Otros	12,439.7
Otros cuentadantes <sup>1_/</sup>	220,228.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
1\_/ Incluye Entidades Federativas, Caja de la S.C.T., TESOFE y Aduanas.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO**  
Enero-junio de 2013  
**PERSONAS FÍSICAS**

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total de contribuciones</b>	<b>16,574.7</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-198.4
Minería	-397.5
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-206.3
Construcción	904.1
Industrias manufactureras	-20.0
Comercio al por mayor	211.6
Comercio al por menor	1,930.4
Transportes, correos y almacenamiento	651.9
Información en medios masivos	55.5
Servicios financieros y de seguros	159.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	5,644.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	3,166.6
Dirección de corporativos y empresas	3.8
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	676.3
Servicios educativos	-39.3
Servicios de salud y de asistencia social	687.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	194.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	409.1
Otros servicios excepto actividades del gobierno	629.5
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	-487.4
Otros	2,598.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO**  
Enero-junio de 2013  
**PERSONAS MORALES**

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total de contribuciones</b>	<b>1,304,964.8</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-4,742.9
Minería	413,688.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	9,070.5
Construcción	18,944.2
Industrias manufactureras	65,503.2
Comercio al por mayor	28,578.0
Comercio al por menor	12,901.1
Transportes, correos y almacenamiento	17,960.9
Información en medios masivos	23,332.5
Servicios financieros y de seguros	144,212.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	21,457.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54,637.8
Dirección de corporativos y empresas	32,738.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	109,405.3
Servicios educativos	19,584.3
Servicios de salud y de asistencia social	44,060.0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	5,048.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	6,324.2
Otros servicios excepto actividades del gobierno	13,003.4
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	39,188.3
Otros	9,841.2
Otros cuentadantes <sup>1/_</sup>	220,228.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
1\_/\_ Incluye Entidades Federativas, Caja de la S.C.T., TESOFE y Aduanas.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO  
Enero-junio de 2013  
PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>8,005.5</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-244.9
Minería	72.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	11.1
Construcción	851.6
Industrias manufactureras	643.6
Comercio al por mayor	225.2
Comercio al por menor	1,883.5
Transportes, correos y almacenamiento	691.2
Información en medios masivos	110.1
Servicios financieros y de seguros	81.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,006.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	479.2
Dirección de corporativos y empresas	3.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	767.1
Servicios educativos	48.1
Servicios de salud y de asistencia social	118.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	69.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	385.0
Otros servicios excepto actividades del gobierno	698.8
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	4.1
Otros	100.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### D. Créditos fiscales

**No controvertidos:** Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

**Controvertidos:** Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos.

**SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO  
DE CONTRIBUYENTE**  
Datos al 30 de junio de 2013

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total del saldo</b>	<b>525,178.6</b>
Personas morales	430,482.9
Personas físicas	68,173.7
Personas físicas con actividad empresarial	26,522.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES NO CONTROVERTIDOS**  
Datos al 30 de junio de 2013

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,434,100</b>	<b>201,761.1</b>
Factible de cobro	805,346	83,063.1
Baja probabilidad de cobro	628,754	118,698.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES CONTROVERTIDOS**  
Datos al 30 de junio de 2013

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>155,545</b>	<b>323,417.5</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS  
Datos al 30 de junio de 2013

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	No actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>39,477,815</b>	<b>1,555,515</b>	<b>37,922,300</b>	<b>7,302,666</b>	<b>30,619,634</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2,962,976	137,450	2,825,526	866,339	1,959,187
Minería	251,852	7,545	244,307	7,020	237,287
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	233,338	4,046	229,292	6,833	222,459
Construcción	1,769,821	149,426	1,620,395	262,548	1,357,847
Industrias manufactureras	5,859,192	128,232	5,730,960	577,880	5,153,080
Comercio al por mayor	1,766,987	179,459	1,587,528	368,252	1,219,276
Comercio al por menor	5,755,751	179,336	5,576,415	2,773,130	2,803,285
Transportes, correos y almacenamiento	1,352,052	49,779	1,302,273	629,527	672,746
Información en medios masivos	252,312	19,203	233,109	48,001	185,108
Servicios financieros y de seguros	756,290	22,165	734,125	32,980	701,145
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,045,393	86,139	959,254	114,622	844,632
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,902,717	149,483	1,753,234	167,716	1,585,518
Dirección de corporativos y empresas	14,664	3,304	11,360	306	11,054
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,853,639	117,306	4,736,333	305,374	4,430,959
Servicios educativos	1,220,907	27,751	1,193,156	47,952	1,145,204
Servicios de salud y de asistencia social	1,363,017	69,950	1,293,067	40,537	1,252,530
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	257,655	18,000	239,655	58,294	181,361
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	490,029	22,473	467,556	164,788	302,768
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,530,956	168,034	2,362,922	778,022	1,584,900
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2,020,775	4,654	2,016,121	15,393	2,000,728
Otros	2,817,492	11,780	2,805,712	37,152	2,768,560

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir de 2010 se reportan contribuyentes activos, sin considerar el estatus de localización.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### IV. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución

**RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE**  
Enero-junio  
(Millones de pesos)

Concepto	2012	2013 <sup>p./</sup>		Diferencia	Var. % real
		Programa	Observado		
<b>Total</b>	<b>1,011,886.5</b>	<b>1,132,657.4</b>	<b>1,084,619.1</b>	<b>-48,038.3</b>	<b>3.0</b>
<b>No petroleros</b>	<b>768,154.0</b>	<b>861,003.7</b>	<b>846,995.2</b>	<b>-14,008.5</b>	<b>6.0</b>
Sistema renta	435,417.9	479,913.3	497,995.0	18,081.7	9.9
Renta	412,771.1	449,399.4	473,349.7	23,950.3	10.2
Impuesto empresarial a tasa única	22,018.2	28,628.3	26,328.3	-2,300.0	14.9
Impuestos a los depósitos en efectivo	628.6	1,885.6	-1,683.0	-3,568.6	-357.2
Valor agregado	269,345.8	313,741.1	264,331.9	-49,409.2	-5.7
Producción y servicios	32,839.8	36,884.9	37,570.1	685.2	9.9
Tabacos labrados	15,248.6	16,895.9	15,341.6	-1,554.3	-3.3
Bebidas alcohólicas	4,388.3	5,286.1	6,675.4	1,389.3	46.2
Cerveza	10,405.6	11,479.7	11,812.3	332.6	9.1
Bebidas energéticas	74.5	13.7	11.8	-1.9	-84.7
Telecomunicaciones	2,722.8	3,209.5	3,728.8	519.3	31.6
Comercio exterior	12,999.0	13,357.9	13,111.7	-246.2	-3.1
Importación	12,998.7	13,357.9	13,111.4	-246.5	-3.1
Exportación	0.3	0.0	0.3	0.3	28.1
Automóviles nuevos <sup>1./</sup>	3,887.2	3,152.9	4,244.7	1,091.8	4.9
Tenencia	2,029.7	0.0	891.0	891.0	-57.8
Impuesto federal	0.9	0.0	0.3	0.3	-71.0
Impuesto estatal <sup>2./</sup>	2,028.7	0.0	890.7	890.7	-57.8
Recargos y actualizaciones	10,411.0	12,128.3	27,160.1	15,031.8	150.7
Otros <sup>3./</sup>	-426.4	10.2	-422.4	-432.5	-4.8
Derecho a la minería	1,650.0	1,815.2	2,113.1	298.0	23.1
<b>Petroleros</b>	<b>243,732.6</b>	<b>271,653.7</b>	<b>237,623.9</b>	<b>-34,029.9</b>	<b>-6.3</b>
IEPS gasolinas	-108,877.7	-12,162.3	-67,482.0	-55,319.7	-40.4
Artículo 2-A fracción I	-119,017.2	-24,337.1	-77,433.7	-53,096.6	-37.5
Artículo 2-A fracción II	10,139.5	12,174.8	9,951.8	-2,223.0	-5.7
Rendimientos petroleros	-768.7	751.7	2,469.3	1,717.6	-408.7
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	339,104.1	272,282.6	291,164.2	18,881.6	-17.5
Derecho especial sobre hidrocarburos	3,269.7	2,823.3	2,702.3	-121.0	-20.6
Derecho adicional sobre hidrocarburos	2,536.3	1,175.7	1,514.0	338.2	-42.6
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios <sup>4./</sup>	5,882.9	4,723.7	5,051.3	327.6	-17.5
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios <sup>4./</sup>	56.7	49.0	46.9	-2.1	-20.6
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios <sup>4./</sup>	44.0	20.4	26.3	5.9	-42.6
Fondo de extracción de hidrocarburos	2,485.3	1,989.5	2,131.7	142.2	-17.6

p./ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-junio lo que implica que se refiere a la recaudación del 1er ajuste cuatrimestral enero-abril y abril-mayo de 2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-junio.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3./ Fracción IV del artículo 1° de la Ley de Ingresos: Contribuciones no Comprendidas en las fracciones precedentes causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

4./ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 a la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, el Derecho Especial sobre Hidrocarburos y el Derecho Adicional sobre Hidrocarburos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## V. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

### FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Enero-Junio de 2013

Concepto	Número	
<b>Servidores Públicos Denunciados</b>		
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)	38	
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)	496	
<b>Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa</b>		
Unidad Administrativa	Ministerio Público	Órgano Interno de Control
Administración General de Recaudación (AGR)	7	46
Administración General de Aduanas (AGA)	14	238
Administración General Jurídica (AGJ)	1	17
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	11	117
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	3	39
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	2	32
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)	0	4
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)	0	3
<b>Principales delitos, áreas de detección y distribución regional</b>		
Delito	Áreas de detección	Región
Falsificación de documentos	AGAFF	Metropolitana
Cohecho	AGAFF, AGR	Metropolitana, Norte Centro
Equiparable al contrabando	AGA, AGAFF	Noreste, Metropolitana, Norte Centro
Uso de documento Falso	AGA, AGR, AGAFF, AGSC, AGJ, AGRS	Metropolitana, Noroeste, Centro, Sur, Sureste
Acceso ilícito a sistemas y equipos informáticos	AGSC	Metropolitana
Denuncia de hechos	AGA	Metropolitana
Ejercicio indebido del servicio público	AGA	Metropolitana
Peculado	AGA	Pacífico Norte

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

### INDICADORES DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Enero-Junio de 2013

Concepto	Enero-Junio 2013	
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos	8.63
B. Calidad del lugar		8.85
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente		8.60
D. Tiempo del trámite		8.23

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

**Nota Metodológica:**

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

En el segundo trimestre de 2013 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 10 al 26 de junio, el tamaño de la muestra fue de 650 entrevistados (Base de datos CIEC de personas físicas y morales). Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.9% con un nivel de confianza del 95%.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**USO DE LOS RECURSOS INFORMATICOS DEL SAT POR  
LOS CONTRIBUYENTES  
(MOVIMIENTOS)<sup>1\_/</sup>  
Enero-Junio de 2013**

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>46,237,854</b>
Declaraciones Anuales <sup>2/</sup>	4,177,203
Avisos en Cero (Declaraciones en ceros) <sup>2_/</sup>	13,299,921
Correctivas <sup>2_/</sup>	385,126
Dictámenes <sup>3_/</sup>	71
Editores <sup>2_/</sup>	9
Declaraciones Informativas <sup>5_/</sup>	388,552
Informativas Múltiples <sup>2_/</sup>	1,006,963
Informativas Múltiples del IEPS <sup>2_/</sup>	19,243
Informativas de Operaciones con Terceros <sup>2_/</sup>	14,696,020
Listado de Conceptos del IETU <sup>2_/</sup>	1,513,079
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales <sup>4_/</sup>	10,751,667

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2\_/ Incluye las recibidas por Internet y Módulo SAT (Intranet)

3\_/ Esta cifra fue obtenida de SCADE, e incluye todos los dictámenes que se recibieron.

4\_/ Fuente Monitor de Recepción de Declaraciones en Solución Integral

5\_/ Incluye las declaraciones DIMM, Declaranot, Formato 35, GDEF, IDE, R15, DIEMSE, 19A, Intereses y Fideicomisos, Fomento al Primer Empleo, y Otras, recibidas por Medios Electrónicos y no incluye 254 Declaraciones de PEMEX.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SAT Y SU COSTO POR NIVEL<sup>1\_/</sup>  
Enero-Junio de 2013**

Nivel	Empleados	Costo <sup>2_/</sup> (miles de pesos)
<b>Total</b>	<b>36,066</b>	<b>5,070,529</b>
Jefe SAT	1	1,519
Administrador General	12	14,957
Administrador Central	137	144,361
Administrador	878	529,460
Subadministrador	2,654	744,932
Jefe de Departamento	4,687	812,736
Enlaces	17,580	1,909,152
Operativos	10,117	913,411

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye personal bajo régimen de honorarios.

2\_/ Importes en términos brutos

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2013 Enero - junio

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1_/</sup>
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	66.3	71.5	107.8
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	67.9	79.0	116.3
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	14,505.7	52,412.2	361.3
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes <sup>2_/</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	24,555.4	32,548.5	132.6
Recuperación de la cartera de créditos fiscales	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	45,000.0	48,303.2	107.3
Índice General de Percepción de Corrupción en el SAT	Porcentaje	Suma de porcentajes de percepción de existencia de corrupción en el SAT	31.1	24.9	124.9
Costo de la recaudación <sup>3_/</sup>	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.78	0.83	94.0
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.94	0.80	117.5
Promedio de recaudación por acto de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación obtenida por actos de fiscalización a Grandes Contribuyentes / Número de actos de fiscalización terminados por autocorrección a Grandes Contribuyentes	47.6	170.2	357.6
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a otros contribuyentes <sup>2_/</sup>	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	1,210.3	1,236.8	102.2
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes	Porcentaje	(Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios brutos acumulados al periodo) X 100	0.80	0.91	113.8
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	600	1,078	179.7
Rangos de tiempo de espera con y sin cita	Calificación	(citas (0.85 [ R1 ] + 0.15 [ R2 ]) X 0.85) + (no citas (0.8 [ R3 ] + 0.2 [ R4 ]) X 0.15)	75.0	68.34	91.1
Calidad de la atención presencial	Calificación	MR / TMR	85.0	92.40	108.7
Calidad de la atención Web-SaC	Calificación	CCE / TCE	95.0	96.11	101.2
Calidad de la atención Web-IdC	Calificación	CCE / TCE	90.0	92.14	102.4
Porcentaje de declaraciones de pago por Internet	Porcentaje	(Número de declaraciones de pago recibidas por Internet al periodo / Total de declaraciones de pago recibidas por medios electrónicos al periodo) X 100	85.6	89.0	104.0
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas <sup>3_/</sup>	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	56.0	56.2	100.4
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	53.9	45.4	84.2
Recaudación por empleado <sup>3_/</sup>	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos administrados por el SAT / Personal del SAT	11.9	11.7	98.3
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	75.0	76.4	101.9
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	SPMP / ( TPMP + TPMN )	98.0	97.0	99.0
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	SPMP / ( TPMP + TPMN )	88.0	87.5	99.4
Percepción del Portal de Internet del SAT	Promedio en una escala de 0 a 100	A1 + A2 + A3 / n	≥80.0	84.0	105.0

Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Cifras preliminares.

1\_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2\_/ No incluye grandes contribuyentes y considera sólo datos de las Administraciones Locales.

3\_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

\*\_/ Por cuestiones de disponibilidad de información se presentan cifras al mes de marzo de 2013-

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX  
Enero - Marzo 2013  
Cifras en millones de pesos

Sector	Gran división manufacturera	Privado				Total sector privado	Total sector público (Gobierno)	Total
		Consolidación	Diversos	Financiero	Residentes en el extranjero			
1 - Primario	1164 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	97.3	-1,002.5	0.4	0.0	-904.9		
<b>total 1 - Primario</b>		<b>97.3</b>	<b>-1,002.5</b>	<b>0.4</b>	<b>0.0</b>	<b>-904.9</b>		
2 - Industrial	1165 Minería	1,772.9	3,218.0	0.0	378.8	5,369.7		
	1166 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	942.2	243.2	0.0	0.0	1,185.4		
	1167 Construcción	1,113.5	3,878.2	2.3	70.7	5,064.7		
	1168 Industrias manufactureras	30,341.8	21,032.3	2.9	362.9	51,739.9		
<b>total 2 - Industrial</b>		<b>34,170.5</b>	<b>28,371.7</b>	<b>5.2</b>	<b>812.4</b>	<b>63,359.7</b>		
3 - Servicios	1169 Comercio al por mayor	6,050.6	12,637.3	-4.7	211.9	18,895.0		
	1170 Comercio al por menor	658.5	8,012.9	57.6	105.3	8,834.3		
	1171 Transportes, correos y almacenamiento	3,432.5	4,120.4	208.0	-737.5	7,023.4		
	1172 Información en medios masivos	8,744.8	2,289.5	0.5	10.9	11,045.7		
	1173 Servicios financieros y de seguros	1,820.6	444.6	41,363.9	31.3	43,660.4		
	1174 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2,279.4	2,091.5	372.0	8.0	4,751.0		
	1175 Servicios profesionales, científicos y técnicos	3,411.1	4,490.2	41.9	104.9	8,048.1		
	1176 Dirección de corporativos y empresas	8,824.9	156.4	1,564.4	0.0	10,545.7		
	1177 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	20,781.4	12,236.6	717.9	999.8	34,735.7		
	1178 Servicios educativos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
	1179 Servicios de salud y de asistencia social	85.0	327.9	14.8	3.1	430.7		
	1180 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	212.9	297.1	0.7	1.3	512.0		
	1181 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	251.7	776.5	0.0	13.0	1,041.2		
	1182 Otros servicios excepto actividades del gobierno	965.1	895.8	15.6	46.9	1,923.4		
	1183 Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	33.9	5.3	35.2	5.8	80.3		
<b>total 3 - Servicios</b>		<b>57,552.4</b>	<b>48,782.0</b>	<b>44,387.8</b>	<b>804.7</b>	<b>151,526.8</b>		
4 - Otros	2219 Actividad pendiente de aclaración	138.9	403.8	111.6	46.7	701.0		
<b>total 4 - Otros</b>		<b>138.9</b>	<b>403.8</b>	<b>111.6</b>	<b>46.7</b>	<b>701.0</b>		
<b>Total general</b>		<b>91,959.0</b>	<b>76,554.8</b>	<b>44,505.0</b>	<b>1,663.7</b>	<b>214,682.7</b>	<b>44,424.7</b>	<b>259,107.4</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## VI. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación

### SAT

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a continuación se informa sobre diversas disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación.

En toda controversia fiscal, misma que en la mayoría de los casos es resuelta por los tribunales competentes, consideramos que existe inseguridad jurídica en la recaudación, no obstante, dicha inseguridad se observa con claridad en aquellos juicios en los que los actos de autoridad se oponen claramente a jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, ya sea en el ámbito de legalidad o constitucionalidad.

Sobre este punto, a continuación mencionamos algunos rubros de jurisprudencias que de llegarse a aplicar en una controversia fiscal, originarían resultados desfavorables para la autoridad.

- En todos aquellos juicios en que se declare la nulidad de un acto administrativo por vicios formales, no se podrá interponer recurso de revisión fiscal en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR VICIOS FORMALES EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MATERIALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 150/2010)”, misma que fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de agosto de 2011.

Asimismo, hay que considerar los siguientes criterios aislados, que si bien fueron emitidos por un Tribunal Colegiado de Circuito, de seguirse aplicando ocasionarían resultados desfavorables para la autoridad.

- En todos aquellos casos en que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa determine que la actualización de una multa carece de la debida motivación y, por ende, declare la nulidad de dicha sanción, la autoridad se encontrara imposibilitada para recurrir dicha determinación en virtud de la siguiente tesis: “REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE DICHO RECURSO CONTRA SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE DECLAREN LA NULIDAD DE UNA MULTA FISCAL POR CARECER DE LA DEBIDA MOTIVACIÓN EN CUANTO A SU ACTUALIZACIÓN.”, la cual fue emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito en el mes de junio de 2011.

### IMSS

El artículo 63, en su fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, prevé el supuesto para la procedencia del recurso de revisión fiscal, en contra de las sentencias dictadas por las Salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de aquellos asuntos que excedan de tres mil quinientas veces el salario mínimo general diario del área geográfica correspondiente al Distrito Federal, vigente al momento de la emisión de la resolución, es decir, de \$226,660.00.

Esta disposición causa inseguridad jurídica al Instituto, en virtud de la procedencia por cuantía del recurso de revisión fiscal, respecto a las sentencias de los juicios tramitados en la vía sumaria, que declaran la nulidad de los créditos fiscales por conceptos de cuotas y aportaciones de seguridad social, y que no sobrepasan el monto de tres mil quinientas veces el salario mínimo general diario del área geográfica correspondiente al Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, no existe otra fracción del artículo en mención, que permita la procedencia del recurso de revisión fiscal, en contra de las sentencias con las características antes descritas, lo que impide el estudio de las violaciones procesales en la resolución en que incurra la Sala de conocimiento.

## **VII. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diesel del segundo trimestre de 2013**

El Artículo 22, tercer párrafo, fracción VIII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), conforme al artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del IEPS. Dado que, de acuerdo a esta fracción, los cálculos se realizan por agencia de ventas y por tipo de combustible, en este informe se presenta, para efectos informativos, el promedio nacional de cada uno de los elementos que intervienen en el cálculo y son desglosados conforme a los incisos contenidos en la mencionada fracción I, la cual define el procedimiento para el cálculo de las tasas del impuesto aplicable a las gasolinas y el diesel<sup>1</sup> :

- a) Al precio de referencia ajustado por calidad se le suma el costo de manejo y el costo neto de transporte a las agencias de ventas de Pemex, en el periodo comprendido del día 26 del segundo mes anterior al día 25 del mes inmediato anterior a aquél por el que se calcule la tasa, sin incluir, en este último caso, el impuesto al valor agregado.

---

<sup>1</sup> Debido a las diferencias regionales en términos de zonas de tasa de IVA (11% y 16%) y a la presencia de precios homologados en las fronteras, entre otros factores, los promedios nacionales ponderados reflejan una estructura estimada; sin embargo, los montos de IEPS enterados por Pemex de manera mensual corresponden a los montos que, de acuerdo con la Ley del IEPS, resultan para cada agencia de ventas y cada producto, de conformidad con las tasas del IEPS publicadas mensualmente en el Diario Oficial de la Federación.

Inciso a) (\$/litro)					
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
<b>Abril de 2013</b>					
Precio de Referencia	10.04	10.04	10.73	10.73	10.76
+ Ajuste por calidad	0.44	1.81	0.12	0.12	0.12
+ Costo de Transporte	0.37	0.51	0.23	0.23	0.23
+ Costo de Manejo	0.13	0.34	0.13	0.13	0.13
<b>Total Inciso a)</b>	<b>10.97</b>	<b>12.69</b>	<b>11.21</b>	<b>11.21</b>	<b>11.24</b>
<b>Mayo de 2013</b>					
Precio de Referencia	9.88	9.88	10.01	10.01	9.87
+ Ajuste por calidad	0.16	1.54	0.12	0.12	0.12
+ Costo de Transporte	0.37	0.50	0.23	0.23	0.23
+ Costo de Manejo	0.13	0.33	0.13	0.13	0.13
<b>Total Inciso a)</b>	<b>10.53</b>	<b>12.26</b>	<b>10.49</b>	<b>10.49</b>	<b>10.35</b>
<b>Junio de 2013</b>					
Precio de Referencia	8.93	8.93	9.40	9.40	9.21
+ Ajuste por calidad	0.10	1.48	0.12	0.12	0.12
+ Costo de Transporte	0.36	0.50	0.23	0.23	0.23
+ Costo de Manejo	0.12	0.32	0.12	0.12	0.12
<b>Precio Productor</b>	<b>9.51</b>	<b>11.23</b>	<b>9.86</b>	<b>9.86</b>	<b>9.68</b>

Nota: El mes corresponde al de la presentación de la declaración. Por ejemplo, en el caso de abril de 2013, los datos corresponden a la declaración de marzo de 2013 que fue presentada en abril de 2013. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Pronóstico de la UPINT, con información de Pemex para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses.

- b) Para cada combustible se adiciona el margen comercial que haya fijado Petróleos Mexicanos a los expendios autorizados por el combustible de que se trate en el periodo citado más los costos netos de transporte del combustible de la agencia de ventas de que se trate al establecimiento del expendedor incurridos durante dicho periodo, sin incluir, en ambos casos, el impuesto al valor agregado.

Inciso b) (\$/litro)					
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
<b>Abril</b>					
Margen Comercial más Flete	0.83	0.86	0.75	0.29	0.59
<b>Mayo</b>					
Margen Comercial más Flete	0.84	0.86	0.75	0.30	0.55
<b>Junio</b>					
Margen Comercial más Flete	0.85	0.87	0.77	0.28	0.63

Fuente: Pronóstico de la UPINT con información de Pemex para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses.

- c) De conformidad con lo que establece el último párrafo de la fracción II del artículo 7o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, a fin de sustraer el impuesto al valor agregado según se trate de la zona geográfica con tasa de IVA de 11% o de 16%, respectivamente; el precio de venta al público se multiplica por el factor de 0.9009 cuando la enajenación se realice con tasa del impuesto al valor agregado de 11 por ciento y el factor de 0.8621 cuando la enajenación se realice con tasa del impuesto al valor agregado de 16 por ciento.

Asimismo, el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 7o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, señala que para el cálculo de las tasas del IEPS, las cuotas establecidas en la fracción II del artículo 2o.-A de la Ley del IEPS, no se considerarán como parte del precio de venta al público.

Inciso c) (\$/litro)					
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
<b>Abril</b>					
Precio Público Promedio	11.06	11.64	11.37	11.37	11.37
- Cuota Estatal	0.36	0.44	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	10.70	11.21	11.07	11.07	11.07
- IVA	1.42	1.48	1.47	1.47	1.47
Precio Público sin IVA	9.28	9.72	9.61	9.61	9.61
<b>Mayo</b>					
Precio Público Promedio	11.13	11.73	11.46	11.46	11.46
- Cuota Estatal	0.36	0.44	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	10.77	11.29	11.16	11.16	11.16
- IVA	1.43	1.49	1.48	1.48	1.48
Precio Público sin IVA	9.34	9.79	9.68	9.68	9.68
<b>Junio</b>					
Precio Público Promedio	11.21	11.83	11.58	11.58	11.58
- Cuota Estatal	0.36	0.44	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	10.85	11.39	11.28	11.28	11.28
- IVA	1.44	1.51	1.49	1.49	1.49
Precio Público sin IVA	9.42	9.88	9.79	9.79	9.79

Nota: Los precios al público promedio se determinan como el promedio de los precios en cada una de las agencias de ventas y para cada producto; y para cada agencia de ventas y producto se determina el precio sumando el total de las facturas dividido entre el volumen total enajenado, con los ajustes por notas de débito o crédito, según corresponda. Por ello, el precio al público promedio que se expresa en estos promedios nacionales puede no coincidir con el precio de lista al público en estaciones de servicio. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Pronóstico de la UPINT con información de Pemex para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses.

- d) El monto que resulta conforme al inciso c) se disminuye con las cantidades obtenidas conforme a los incisos a) y b).

Inciso d) (\$/litro)					
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
<b>Abril</b>					
Precio Público sin IVA	9.28	9.72	9.61	9.61	9.61
- Total Inciso a)	10.97	12.69	11.21	11.21	11.24
- Margen Comercial más Flete	0.83	0.86	0.75	0.29	0.59
Monto de IEPS	-2.52	-3.83	-2.35	-1.89	-2.22
<b>Mayo</b>					
Precio Público sin IVA	9.34	9.79	9.68	9.68	9.68
- Total Inciso a)	10.53	12.26	10.49	10.49	10.35
- Margen Comercial más Flete	0.84	0.86	0.75	0.30	0.55
Monto de IEPS	-2.02	-3.33	-1.56	-1.10	-1.21
<b>Junio</b>					
Precio Público sin IVA	9.42	9.88	9.79	9.79	9.79
- Precio Productor	9.51	11.23	9.86	9.86	9.68
- Margen Comercial más Flete	0.85	0.87	0.77	0.28	0.63
Monto de IEPS	-0.94	-2.22	-0.84	-0.35	-0.52

Nota: La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Pronóstico de la UPINT con información de Pemex para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses.

- e) La tasa del IEPS para cada combustible se obtiene al dividir la cantidad determinada conforme al inciso d) entre el monto que se obtuvo conforme al inciso a) y el resultado se multiplica por 100.

Mensualmente se calculan las tasas del IEPS por agencia de ventas y tipo de combustible y se publican en el Diario Oficial de la Federación.

---

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en abril, mayo y junio de 2013, más el efecto de los estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013, el monto total por este impuesto se ubicó en -41,289.5 millones de pesos.